

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53232 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de ley concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 651/2016 por auto de fecha 17/05/2018 se ha decretado la declaración, conclusión del concurso PRODUCCIONES AGROPECUARIAS EL CARDIEL con CIF: B-8395928S8.

2º-Acordar la conclusión del concurso sin que proceda nombramiento de Administración Concursal ni llamamiento de acreedores.

3º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3. declarar su extinción.

Madrid, 25 de julio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia, Mariano Rodríguez Trotonda.

ID: A180066000-1